



FRANCISCO I.
MADERO



EMILIANO
ZAPATA



VENUSTIANO
CARRANZA



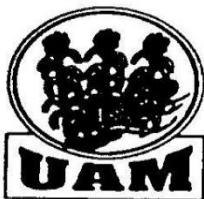
FRANCISCO
VILLA

UNION AGRARISTA DE MEXICO, A. C.

FICHA INFORMATIVA:

N.C.P.E. EL JOBO, MUNICIPIO DE
COSAMALOAPAN, VER.

*"PARA RESTITUIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE A
QUIENES HAN LUCHADO POR TANTOS ANOS Y CONCLUIR
CON JUSTICIA SU LUCHA POR LA TIERRA".*



UNION AGRARISTA DE MEXICO, A.C.

Hidalgo Norte No.109

Tres Valles, Ver.
TEL. 012888851662
OFICINA: 5-23-14

POBLADOS: N. C. P. E. EL JOBO
MUNICIPIOS: COSAMALOAPAN
ESTADO: VERACRUZ

FICHA INFORMATIVA

DOCUMENTOS QUE SE OBSERVAN Y ANEXAN:

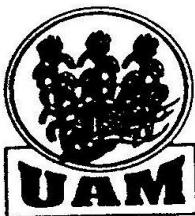
1. Dictamen emitido por la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria.
2. Plano del Radio legal de 7 kilómetros del poblado el Marquesilla "Municipio de Juan Rodríguez Clara, que de constituirse se denominará N. C. P. E El Jobo, del municipio de Cosamaloapan, Ver.
3. Oficio No. SODA – 038/94 de fecha de 25 de enero de 1994, firmado por el C. Lic. Alfonso Domínguez Romero, Subdelegado de Organización y Desarrollo de la zona Sur del Estado.
4. Oficio No. IV – 104/61757 de fecha 28 de marzo de 1994, firmado por el C. Lic. Juan Reyes Flores, Coordinador de pago de predios e indemnización de la S. R. A. dirigido al Lic. Ignacio Ramos Espinosa, Director General de Asuntos Jurídicos de la S. R. A.
5. Oficio IV – 104/63019 de fecha 30 de mayo de 1994, firmados por el C. Lic. Rogelio Hernández Carrillo, Oficial Mayor de la S. R. A., dirigido al C. Lic. Julio César Ruiz Fero, Presidente de la Comisión Nacional de Avaluos.

ANTECEDENTES

Están indicados en el primer y segundo documentos indicados, los cuales dan lugar al ANTEPROYECTO DE DICTAMEN el cual establece en el punto cuarto el que se cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 332 y 333 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Los documentos 3, 4 y 5 que se anexan, indican que se instauró el expediente 303/Ver, para resolver las necesidades Agrarias de este Núcleo Agrario por la Vía de compra de tierras.

Las tierras solicitadas en principio eran propiedad de la Ex Comisión del Papaloapan, adquiridas para dotar a grupos afectados por el vaso de la presa "Miguel Alemán Valdez" al hacer la solicitud de tierras ya se había concluido el reacomodo de estos grupos y las tierras estaban baldías y vacantes y al ser propiedad de la nación, eran afectables de conformidad con el art. 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; posteriormente estas tierras fueron afectadas por la Resolución Presidencial a favor del N. C. P. E. "la Gloria de Coapa", misma que no fue ejecutada para los beneficiarios y a estos campesinos le fueron dotadas tierras que compró la S. R. A. en el municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver. La ejecución de esta Resolución Presidencial se hizo a favor de campesinos de la UGOCEP de Margarito Montes Parra, sin que sean de la Resolución Presidencial y son los que actualmente tiene las tierras que legalmente debieron entregarse al NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL EL JOBO. Por haber promovido primero en tiempo.



UNION AGRARISTA DE MEXICO, A.C.

Hidalgo Norte No.109

Tres Valles, Ver.
TEL. 012888851662
OFICINA: 5-23-14

Las tierras de la financiera de Oaxaca y Banco Regional Agricola que dieron lugar a un anteproyecto de dictamen para afectación total de 649 - 90 - 00 hectáreas para dotar al Nuevo Centro de Población Ejidal el Jobo, están en posesión de quienes se dicen ser propietarios, pues al no cumplirse con lo preceptuado por los art. 332 y 333 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se omitió la posibilidad de la Resolución Presidencial.

Las tierras del expediente 303/Ver instaurado por la vía de compra a propietarios, no fueron pagadas, no obstante la aprobación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria para adquirir 836 - 00 - 00 hectáreas.

Este expediente no fue turnado al Tribunal Superior Agrario para su sentencia definitiva, con lo cual no se cumplió con lo establecido por el artículo 27 constitucional en su tercer párrafo y fracción X, en relación con lo establecido por los artículos 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 326, 327 y demás de la Ley Federal de Reforma Agraria, los cuales se refieren a la redistribución de la población rural que no pudo ser dotada con tierras inmediatas a sus poblados.

PPC: "EL JOBO"
MPC: COZAMALGAPAN
EDC: VERACRUZ.

55

D I C T A M E N

C. LIC. MARCO RAMIREZ BRETON
PRESIDENTE DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
PASAJE REVOLUCION 388. P.L.C.
C E Y D A D ~

Vista para dictamen el expediente del nuevo ejido
que se menciona ayudas, presentado por un grupo de campesinos
ejectos en el rancho "El Jobo", municipio de Cozamalgapan
de esta misma federativa y que de sus antecedentes
esta ubicada en el municipio y sección mencionadas.

R E S U L T A N D O

SOLICITUD. - Por escrito en fecha 2 de Mayo de 1964
el grupo de campesinos ejidatarios en el rancho "El Jobo",
municipio de Cozamalgapan, de esta entidad federativa
solicitan la creación de un nuevo ejido de población ejidal
que se constituirá en denominación "El Jobo", ubicado en
el municipio y estado antes citado, sostamos los fundamentos legales en que apoyan su petición.

Consta en la solicitud que obra en el expediente -
en estudio la conformidad de los solicitantes para trasladarse
y radicar en el sitio en donde se constituya el N.C.P.E.-
cumpliendo así con lo establecido en el art. 327 de la Ley
Federal de Reforma Agraria.

INICIACION. - Con fecha 30 de Junio, la entonces -
Dirección General del Nuevo Centro de Población ejidal radi-
ca el expediente respectivo bajo el número 4971, y comunica
a la Dirección General de Estadística de Oficio no. 577.05
de fecha 30 de Junio de 1964.

PUBLICACION. - La solicitud antes mencionada se pu-
blicó en la Gaceta Oficial con fecha 25 de Julio de 1964 y -
en el Periódico Oficial de la Federación con fecha 13 de agos-
to de 1964.

COMITE PARTICULAR EJECUTIVO. - Se constituyó el
26 de Septiembre para la los trabajos de autorización Ejecutiva
electoral para integrar el consejo popular en la sección mencionada
que tienen más tierras, dieron como presidente al señor
Juan Jose Hernandez y como vocal a don José Luis

F001 "EL JUICIO"
AP101 COAHUILA
S001 VERACRUZ.

DIRECCIÓN GENERAL
DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
CARTA/ASPE

56

4

- 2 -

expidiéndole sus respectivos resarcimientos con fecha 30 de Junio de 1964.

TABAJAS TECNICAS AMPLIADAS.- El C. Ing. Esteban Zubia Jiménez ejecutó trabajos técnicos informativos en el predio conocido por "El Juicio", habiendo formulado su informe el 7 de octubre de 1964, acompañando al mismo la documentación relativa consistente en cartillas de campo, cálculo de orientación astronómica, hojas de construcción y dos planos del predio, uno en papel milimétrico y otro en tela geodésica. También fueron ejecutados trabajos complementarios en los mismos terrenos, llevados a cabo por el C. Ing. Rodriguez Ucario, según informe de 27 de octubre de 1964 enviada a esta Dirección por la Delegación Agraria en Jalapa, Ver., con Oficio 2796 del 27 de febrero de 1967.

Habiéndose optenido la documentación anterior, se llegó a la conclusión de que estos terrenos propuestos para afectación por el C. Ing. Esteban Zubia Jiménez eran infecundables, en vista de que estaban destinados para los campamentos a quienes se les expropiaron sus tierras para la construcción de la Frontera Miguel Alemán, misma que estaban a cargo de la Comisión del Papaloapan, cuya región fue conocida como Primera zona de desarrollo agrícola en los municipios de Cosamaloapan y Tierra Blanca del Estado de Veracruz.

Lo anterior fue comunicado a los representantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario del huerto contra de población de que se trate en oficios 510343 del 16 de diciembre de 1966 y 503063 del 4 de Abril de 1967.

Posteriormente, la Dirección de Protección de la Comisión del Papaloapan en Oficio 6612 del 19 de Junio de 1968, dice a este Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en su parte relativa, lo siguiente:

".....1.- Propiedad de la Comisión de Papaloapan (los lotes números 146, 149, 153, 168, 177, 178, 179, 201-202, 204, 207 y 208).....222-60-00 has. Los 222-60-00 has., propiedad de este organismo, se pone a disposición de este Departamento y por lo que respecta a la superficie restante, sugerimos que sea ese Departamento el que efectúe las investigaciones conducentes y trámite legalmente, satisfaciendo el seguimiento paralelo de nuestra oficina No. 11561 de fecha 26 de Octubre de 1967, del cual se adjunta una copia para prenta referencia; y acompaña una copia fotográfica del pieza de la hoja de resumen.

POB: "EL JUBIL"
RPTO: COAHUILA DE
CASTRO VERACRUZ

DIRECCION GENERAL
DE PROCEDIMIENTOS
AGRAVIOS.

BUTRAS/RKF.

- 3 -

"Nuevo San José Independencia", en la que aparece la
identificación a que nos referimos....."

Has 222-60-00 Has., a que se adhiere la parte inscri-
ta se encuentran dentro del sistema del Papaloapan, su --
calidad es de riego, en la heliografía donde se localizan
estos tierras se encuentra también un lote de la misma ce-
llidad propiedad del señor Israel Arreola con superficie de
290-25-61 Has.

Con relación al régimen de propiedades, se susprenden
los siguientes datos:

Una según inscripción No. 61 del Tomo Segundo, volumen
Primer de 14 de Febrero de 1963 del Registro Público de la
Propiedad en Coatzacoalcos, Ver., quedaclarado que la superfi-
cicie que actualmente le queda al señor Israel Arreola consta
de los predios "Faldada de Zapotlán" o "Lata de la Cruz"
y "Faldada del Jefe" es de 290-25-61 Has., después de ha-
berla vendido a la Comisión del Papaloapan 2,977-00-00 Has.
de dichos predios.

Por lo que analizado la propiedad que los señores can-
tantes adquirieron como de posible efectación y después de haber
hecho el estudio, se comprende que tales quedaron reducidas -
a pequeñas propiedades, no contraviniendo con ello lo estable-
cido por el artículo 249 de la Ley que rige la materia, y
teniendo como fundamento legal lo establecido por el Art. 326
del mismo ordenamiento, y en virtud de que la LA-HACIENDA ó
MARQUESCO, ubicada en el Municipio de Rodríguez Clara, de
esta entidad federativa, según movimientos y según datos pro-
piciados por el C. Encargado del Registro Público de Ro-
DRIGUEZ CLARA cuando rendida dicha informe con fecha 25 de
Mayo de 1980 siendo los siguientes :

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

1.- José Natividad Cerro Pérez.- Inscripción No. 412
de fecha 12 de Junio de 1961, con una superficie
de 487-00-00 Has., ubicada dentro del predio de-
nominado "EL MARQUESCO", Municipio de Juan Ro-
dríguez Clara, Veracruz; este predio correspon-
de a la Financiera de Coahuila S.A. según inscrip-
ción No. 315 de fecha 27 de Abril de 1970.

2.- Redolfo Cerro Sánchez.- Inscripción No. 417 de --
fecha 12 de Junio de 1961, ubicada dentro del pre-
dio denominado "EL MARQUESCO", Municipio de ---
Juan Rodríguez Clara, Veracruz, con una superficie

PROY. "EL JUEGO"
MPCO: COAHUILA DE
ZARAGOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROPIEDAD FEDERAL
NÚMERO 12-2.

58

Propiedad.

- 4 -

cía de 250-00-00 Has., propiedad de la Financiera de Veracruz, según inscripción No. 313 de fecha 27 de abril de 1970.

3.- Propiedades de Banco Regional Agrícola del Papaloapan, s.a., inscripción No. 1101 de fecha 26 de diciembre de 1970, con una superficie de 399-90-00 Has., ubicadas en el mismo municipio y loteos, fueron vendidas 22-00-00 Has., (lote 10-Hasta como nula esta venta), ya que contraria a la disposición por el artículo 210 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, según inscripción No. 769, de fecha 17 de Junio de 1975.

4.- Banco Capitalizadora de Veracruz, s.a., inscripción No. 12-189-27-00 Has., ubicadas en el Frente denominado "El Carrizo Villo" o "Cerro de la Cruz", Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, lo adquirió el banco por adjudicación en rebeldía de los señores Melchor Espinoza C., Alfonso Palacios C., Hipólito González Salcedo,

5.- Clemente Navarrete Héza.- inscripción No. 1163, de fecha 7 de noviembre de 1963, ampara una superficie de 97-30-00 Has. ubicadas en el Frente denominado "El Carrizo", Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, adjudicadas en favor del Banco de Crédito Rural del Golfo, s.a., según inscripción No. 1141 sección I, de fecha 29 de noviembre de 1976.

6.- Guadalupe Campaneras de Navarrete.- inscripción No. 429 de fecha 12 de Junio de 1961, ampara una superficie de 496-00-00 Has., vendidas 239-00-00 Has., y las restantes adjudicadas por el Banco de Crédito Rural del Golfo, s.a., según inscripción No. 1141, sección I, de fecha 29 de noviembre de 1976.

a).- La Capacidad Jurídica del grupo promovente queda evidenciada, tomando como base los trabajos realizados por el C. Lic. Héctor Fco. Martínez Hdez., mismo que corren agregados al expediente de estudio, ya que esta Investigación es la más actual y satisface los requisitos establecidos por los artículos 190 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

b).- Atendiendo y considerando la imposibilidad de satisfacer sus necesidades agrarias los promoventes decidieron elaborar una solicitud para la creación del Nuevo Centro de población ejidal.

(24)

PLS. "EL JOBO"
PLS. GUANAJUATO
LUG. VILLAS

VERACRUZ 2000
DE PUEBLA
MUNICIPAL
DURANTE

- 2 -

c).- Conformados para trámites.- Esos lo manifestaron en su documento inicial los promotores del Nuevo Centro de Población Ejidal, confirmado y dando su decisión para trasladarse al Sitio donde la Secretaría de Reforma Agraria, convocante Justicia Rural se encuentra establecida, la decisión se acuerda en él.

d).- Tomando en cuenta todos y cada uno de los documentos integrantes del expediente en estudio, así como también los trabajos técnicos informativos, pero esencialmente fundándose en lo dispuesto por el artículo 27 Constitucional fracción V, por el Artículo 210 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que a la letra dice:

1.- Artículo 27 Fracción V (Constitucional) ...
... Los bancos dedicados exclusivamente a las leyes de Instituciones de Crédito podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener propiedades o en administración más bienes rústicos que los enteramente necesarios para su objeto directo.

2.- Artículo 210 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria "...NO producirán efectos los realizados con posterioridad a la fecha de la publicación de la ordenanza..."

Por todo lo antes mencionado y exuesto, me permite formular el siguiente Ante-Proyecto de Dictamen:

PRIMERO.- Es procedente la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará -- "EL JOBO", Municipio de Cosamaloapan, de esta Entidad Federativa, promovido por un grupo de campesinos sin parcela radicados en el poblado "TRES VALLES", mismo municipio y Estado, fundamentándose lo señalado por el Art. 27 Constitucional Fracción V que a la letra dice "... ningún Banco podrá tener en Administración o en propiedad, más bienes rústicos que los enteramente necesarios para su objeto directo, por lo tanto el mencionado Banco, no può de ser propietario.

(25)

PUEBLO AGEDO
MPIO. JUAN JUAN
CDMX. MEXICO

REQUERIMIENTO NÚMERO 80
DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
CONCEJO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

0921/ABRIL/2014, 10:00 AM

- 6 -

SEGUNDO.- A efecto de constitución del nuevo Centro de población Ejidal, que se denominará "EL JACBO", Municipio de Coatepec, se le concede al grupo peticionario una superficie de 669-90-00 Hectáreas los terrenos de Agostadero y se pagarán del predio rural denominado "EL MARQUILLITO", correspondiendo a las siguientes fracciones:

1.- Predio Rural ubicado en "EL MARQUILLITO", con una superficie de propiedad de la FONDO SOCIALES CHAPALA, S.A.	250-00-00 Hect.
2.- Predio Rural, Propiedad del Banco Regional Agrícola del Papaloapan, S.A., con una superficie :	389-90-00 Hect.
T O T A L :	669-90-00 Hect.

TERCERO.- De la superficie anteriormente mencionada se reservarán las necesarias para Zona Urbana, la Escuela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la mujer quedando la superficie restante para uso colectivo del grupo gestor.

Cuarto.- Dicho cumplimiento a lo presupuestado por el artículo 332 y 333 de la Ley Federal de Procedimientos Agrarios.

D I C T A M I N O

LIC. MARÍA DEL CARMEN PULIDO AGUILAR

21. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EL JEFE DEL ÁREA JURÍDICA
GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. PEDRO OCHOA LÉA

LIC. PEDRO DE J. VELLAVICENCIO

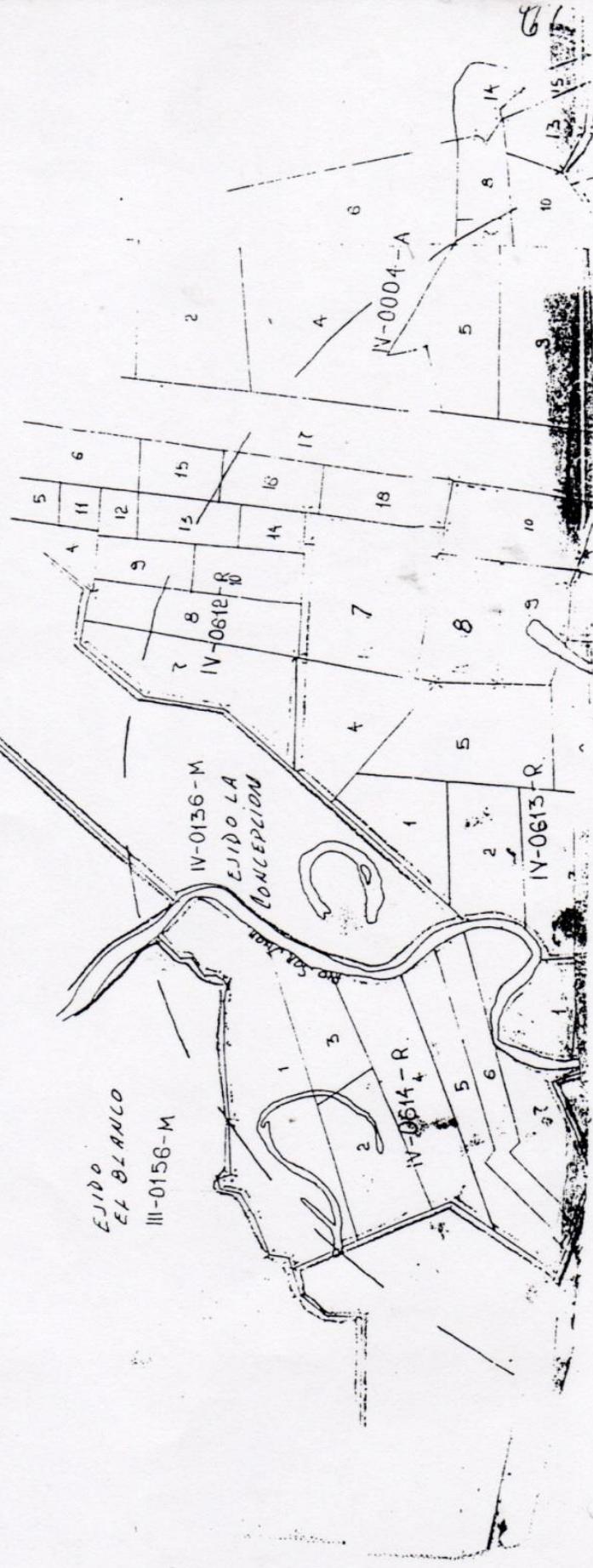
- C.Cope. Co. Director General de Procedimientos Agrarios.- Edificio No. 145-20 Piso.- México, D.F.
C.Cope. Co. Sub-Director de Nuevos Centros de Población - Juan Pérez Servando No. 43-20 Piso.- México, D.F.
C.Cope. Co. Coordinadora de representantes regionales.- Prolímo Var No. 145-20 Piso.- México, D.F.
C.Cope. Co. Delegado Agrario en el Estado.- Zalapa, Ver.
C.Cope. Co. Jefe del Área Jurídica.- Edificio 26
C.Cope. Co. Jefe de Registros e Informática.- Edificio

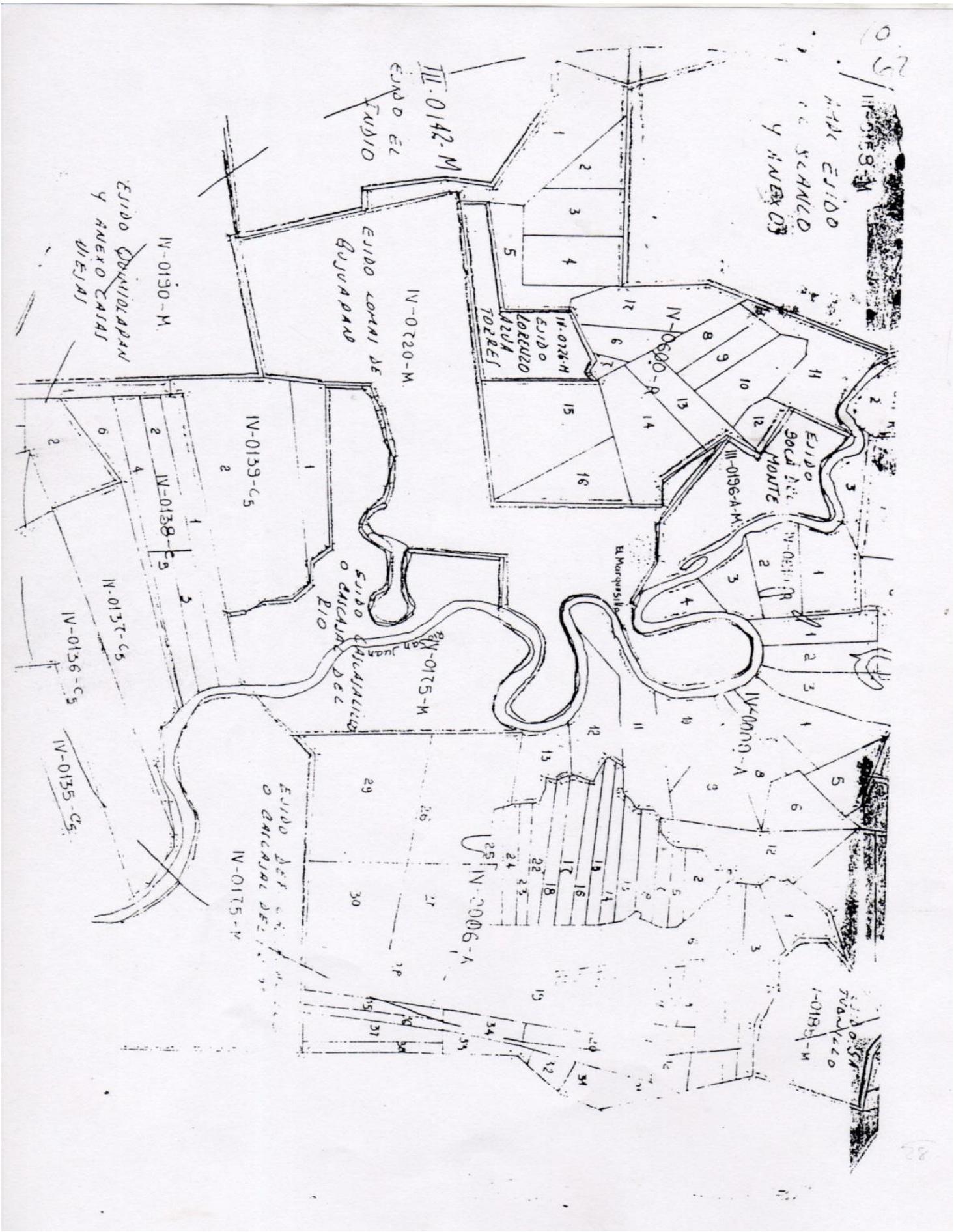
JU LEGAL DE NAI. UR. L. RULIN

DANESILLO M.DIN. DE J. R. GUTIERREZ
AS DE CONSTITUISE SE DENOMINARA N.C.F.
JOBO MPIO. DE COSAMA LOAPAN.

DO. VER.

ESC. 1:500,000







POB. EL JOBO
MPIO: COSAMALOAPAN
EDO. VER.

14 DELEGACION

DEPENDENCIA: SECCION DE ORG. Y DES.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

NUMERO: SODA-038/94

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite trabajo de Inspección Ocular.

CD. GENERAL MIGUEL ALEMAN, VER. A 25 DE ENERO DE 1994.

C. ING. HECTOR R. GARCIA QUIÑONES
DELEGADO DE LA S.R.A EN EL ESTADO
AV. AVILA CAMACHO No. 286
XALAPA E. VER.

En atención a sus superiores instrucciones dadas telefónicamente al suscripto, por éste conducto me permitió remitir a usted - Trabajos relacionados a Inspección Ocular, realizada en los predios denominados "LOS LLAMETES Y RINCON BONITO," con una superficie de 524-07-21 Has., y 303-00-00 Has., respectivamente propiedad de los CC. JOSE LUIS LAGUNEZ HERNANDEZ, ROSA LAGUNEZ - HERNANDEZ, HECTOR LIMON GONZALEZ, BEATRIZ GARCIA REYES, MARIA- APOLONIA REYES VDA. DE GARCIA, ARMANDO GARCIA CRUZ Y COPROPRIETARIO, mismos que están ubicados en el Mpio. Stgo. Ixmatlahuaca - del Edo. de Ver., con la finalidad de satisfacer las necesidades agrarias del Poblado denominado "EL JOBO" del Municipio de Cosamaloapan del Edo de Ver., dichos trabajos fueron realizados por el C. Armando Fentanez García, Promotor Agrario, adscrito a ésta de mi cargo.

SECRETARIA DE LA REFORMA
AGRARIA

RECIBIDO
FEB. 3 1994
RESITUDO
XALAPA, VER.

AUDIENCIA

c.c.p. C. Lic. Juan Reyes Flores .-Coordinador de Pago de Predios e Indemnización de Oficialia Mayor.

ADR/scd.

CAJAS CONTENIDOS EN EL CLAUSO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



POB. : "EL JOBO"
MPIO.: COSAMALOAPAN
EDO. : VERACRUZ

27 - 1/ago - 94
of. 1989/2

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR
COORDINACION DE PAGO DE
PREDIOS E INDEMNIZACIONES

NUMERO: IV-104/61757
EXPEDIENTE 303/VER.

ASUNTO: SE REMITE EXPEDIENTE PARA SU
OPINION.

MEXICO, D.F., A 28 DE MARZO DE 1994.

C. LIC. IGNACIO RAMOS ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
AZAFRAN No. 219-50. PISO.
COL. GRANJAS MEXICO
C I U D A D .

ASRA
DIRECCION
GENERAL
DE ASUNTOS
JURIDICOS

24 MAR 29 13:02

28/5

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO REMITIR A USTED,
QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE DEL MISMO EMITA LA OPINION QUE
CONFORME A DERECHO PROCEDA; EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO
EN ESTA COORDINACION A MI CARGO CON EL NUMERO 303/VER., HACIENDO
DE SU CONOCIMIENTO QUE LA OPINION TANTAS VECES ALUDIDA SOBRE DE
LA CUAL DEBERA VERSAR ES RESPECTO DE LOS PREDIOS RUSTICOS
DENOMINADOS "LOS LLANETES" Y "RINCON BONITO", CON SUPERFICIES DE
114-00-00, 115-00-00, 2 DE 38-00-00, 219-00-00 Y 313-00-00
HECTAREAS, QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO
IXMATLAHUACAN, ESTADO DE VERACRUZ, PROPIEDAD DE LOS CC. JOSE LUIS
Y ROSA AMBOS DE APELLIDOS LAGUNEZ HERNANDEZ, HECTOR LIMON
GONZALEZ, BEATRIZ GARCIA REYES, MARIA APOLONIA REYES VDA. DE
GARCIA, ARMANDO GARCIA CRUZ Y COOPROPIETARIOS RESPECTIVAMENTE, LA
ANTERIOR REMISION SE EFECTUA CON LA FINALIDAD DE QUE EL SUSCRITO,
SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O
IMPROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y EN BASE AL
DIVERSO SIMILAR No. 2917 DE FECHA 25 DE FEBRERO ULTIMO, MEDIANTE
DOCUMENTACION RELATIVA A LOS PREDIOS RUSTICOS ALUDIDOS.

SIN OTRO PARTICULAR, PROTESTO A USTED LA
SEGURIDAD DE MI DISTINGUIDA CONSIDERACION.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL
ANEXO SUPERIOR DERECHO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL COORDINADOR DE PAGO DE
PREDIOS E INDEMNIZACIONES

LIC. JUAN REYES FLORES.

C.C.P....



EDO : VERACRUZ

E INDEMNIZACIONES.

IV-104/63019

EXP.: 303/VER.

Ep

SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: Se solicita Avalúo.

México, D.F., a 30 de Mayo de 1994.

COMISION DE AVALUOS
DE BIENES NACIONALES
PROGRESIVO

C. LIC. JULIO CESAR RUIZ FERRO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
AVALUOS DE BIENES NACIONALES
AV. REVOLUCION No. 642, 5º PISO
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
C I U D A D .

940608-025
6-25068
SECUNDAL

Por este conducto, se acompaña una solicitud de avalúo de una fracción del predio rústico denominado "RINCON BONITO", con superficie de 115-00-00 Has., ubicado en el Municipio de SANTIAGO IXMATLAHUACAN, en el Estado de VERACRUZ, siendo propiedad de la C. ROSA LAGUNES HERNANDEZ, la anterior petición se efectua con la finalidad de que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, se encuentre en condiciones de adquirir dicho bien inmueble y así satisfacer las necesidades agrarias del poblado al rubro citado.

Asimismo se anexa copia fotostática simple constante en una foto útil del plano topográfico con cuadro de construcción, del predio que nos atañe, señalando como domicilio la propietaria - el ubicado en ALDAMA No. 299, TIERRA BLANCA, VER.

Agradeceré a usted nos mantenga informados sobre la atención y trámite que se le dé al presente asunto.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL OFICIAL MAYOR.

LIC. ROSELIO HERNANDEZ CARRILLO.

C.c.p.- Control y Seguimiento.
C.c.p.- El Minutario.
C.c.p.- El Expediente.
C.c.p.- El Archivo.

L'RHC*JRF *BLW*trh.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

POB: "EL JOBO"
MPIO. COSAMALOAPAN
EDO: VERACRUZ
ACC: N.C.P.E.

DEPENDENCIA: 11 REPRESENTACION
REGIONAL DEL GOLFO
SUB-COORDINACION OPERATIVA
DEPTO: ASUNTOS AGRARIOS

NUMERO: 18180
EXPEDIENTE:

2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

ASUNTO: Se proporciona información.

Xalapa, Ver., a 20 de octubre de 2003.

C. LIC.
RAMON CARDENAS VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE CONCERTACION AGRARIA
MEXICO, D.F.

En atención al contenido de su oficio 181743 de fecha 9 de septiembre del año en curso, recibido en esta de mi cargo el 3 de octubre del mismo año, por el que me envía promoción de la Unión Agrarista de México A.C., relativa a varios asuntos que según manifiestan en su oportunidad formaron parte del rezago agrario, para que se puedan detectar si en los citados casos, ésta Secretaría de Estado tiene alguna obligación jurídica o actividad administrativa pendiente de cumplirse, me permito informarle lo siguiente:

En base a los antecedentes existentes en el expediente del poblado, se comprueba que en oficio 468898 del 30 de octubre de 1992, el Director de Nuevos Centros de Población Ejidal, informa al C. Gobernador del Estado, que esa Dirección, en relación al expediente del poblado citado al rubro, con fecha 22 de octubre de 1992 emitió acuerdo de archivo considerando al expediente como asunto concluido.

Sin embargo, también por datos existentes en el expediente de este poblado, se encuentra que por oficio 2917 del 25 de febrero de 1994 se remitió a la Coordinadora de Pago de Predios e Indemnizaciones documentación elaborada con motivo de la investigación y verificación de la situación real y jurídica que prevalece en el predio Rincón Bonito antes Los Llanetes, ubicado en el Municipio de Santiago Ixmatlahuacan, Ver., compuesto de 524-07-21 Has., propiedad de José Luis Hernández, Rosa Lagunes Hernández, Héctor Limón González, Beatriz García Reyes y María Apolonia Reyes de García, así como 303 Has., del predio Los Llanetes, propiedad de Armando García y otro, sin que se tenga conocimiento del acuerdo recaído a tal documentación.



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

POB: "EL JOBO"
MPIO: COSAMALCAPAN
EDO: VERACRUZ
ACC: N.C.P.E.

DEPENDENCIA: 11 REPRESENTACION
REGIONAL DEL GOLFO
SUB-COORDINACION OPERATIVA
DEPTO: ASUNTOS AGRARIOS

NUMERO: 18180
EXPEDIENTE:

2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

Anexo copia del oficio 468898 y de los trabajos antes indicados para sus efectos legales, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA REPRESENTANTE REGIONAL DEL GOLFO
CON SEDE EN VERACRUZ

LIC. SILVIA A. DOMINGUEZ LOPEZ

c.c.p.- C. Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- México, D.F.
c.c.p.- Unidad de Contraloría Interna de la S.R.A.- México, D.F.
c.c.p.- Unión Agrarista de México.- Hidalgo Norte N°. 109, Zona Centro, C.P. 95300, Tres Valles, Ver.

LIC. SADL*HEMB*JCR*JTG Jhl.

EXP.1 "EL GIRASOL"
MPIO: TUXTEPEC
DTTO: TUXTEPEC
EDO: OAXACA

DEPENDENCIA: 20 DELEGACION AGRARIA
SUBDELEGACION REGIONAL TUXTEPEC
NUMERO: S/N 56

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Tuxtepec, Oax., a 10 de Febrero de 1995.

LIC. IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA
SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS
P R E S E N T E.

En atención al oficio de comisión número CCOO47 - de fecha 10 de Enero de 1995, mediante el cual se me ordena que localice topográficamente los predios propuestos por la vía de la adquisición de tierras por la dirigencia Estatal de la Central Campesina Cardenista -- para satisfacer las necesidades agrarias de Campesinos solicitantes del núcleo de población denominado "EL GIRASOL", Municipio y Distrito de -- Tuxtepec, Estado de Oaxaca; toda vez que se ha concluido con los trabajos recomendados, me permito rendirte el siguiente:

En acatamiento a lo ordenado, procedí a entrevistarme con los Representantes de la Central Campesina Cardenista y el Grupo Campesino quienes -- señalaron cuales eran los predios propuestos para este núcleo agrario, manifestando ser el predio "ARROYO METATE", Propiedad de YADIRA SALIM -- MORA, y dos fracciones del predio "XOCHIAPAN" Propiedad AURELIO LARA PINEDA y ANICETO LARA GUTIERREZ respectivamente de cada una de las fracciones.

Con estos antecedentes y después de haber contactado con los Propietarios a los cuales se les requirió su documentación, procedimos a trasladarnos al lugar donde se encuentran ubicados estos predios.

Dichos predios se encuentran ubicados a dos kilómetros del camino Boca del Monte - San Juan del Río, sobre una desviación a la izquierda sobre la cual se siguen otros tres kilómetros. El acceso a dichos predios es -- por el kilómetro "63" de la Carretera Tuxtepec - Palomares sobre el camino que conduce al poblado de Xochiapa, Ver.

EXP. 1 "EL CIRACOY"
MPIO. TUXTEPEC
ESTADO: TUXTEPEC
REG. 1 OAXACA

DEFENSORIA 20 DELEGACION AGRARIA
SUBDELEGACION REGIONAL TUXTEPEC

NÚMERO: 3/X

55

X

ASUNTO: HOJA NÚMERO DOS

TRABAJOS DE CAMPO

Son:

Fueron realizados con un teodolito marca WFT con aproximación de un —
minuto, dos bálgas de dos metros y medio cada una y un estadal de cinco
metros.

El levantamiento topográfico de cada predio se llevó a cabo sin mayores-
incidentes, observándose que los predios se encuentran delimitados con -
un cerco de alambre de púas de tres y cuatro hilos, con posterioridad de madera
viva, teniendo una topografía ondulada de lomeríos con pendientes de
tres a quince grados, clasificándose los terrenos como agostaderos de —
buena calidad.

Es importante señalar que los predios de AURELIO LARA PINEDA y ANICETO -
DIAZ GUTIERREZ forman una unidad topográfica sin divisiones conjuntamente
con los predios de ANGEL LARA PINEDA e IRMEO LARA PINEDA por lo que se
procedió a localizar solamente la superficie propuesta para este núcleo-
agrario marcando el total del predio de ANICETO LARA GUTIERREZ y una —
fracción del predio de AURELIO LARA PINEDA y procediendo luego a cercar-
con postes de madera la superficie localizada.

A continuación se describe cada uno de los predios localizados, con la —
superficie obtenida:

1.— PREDIO: MARQUES, MARQUES, MARQUES, MARQUES
PROPIETARIO: YADIRA SALIM MORA

En el levantamiento topográfico efectuado se detectó una superficie de —
52-01-17,01 has. para este predio.

2.— PREDIO: MARQUES, MARQUES, MARQUES, MARQUES
PROPIETARIO: ANICETO LARA GUTIERREZ

En el levantamiento topográfico efectuado se detectó una superficie —
de 132-84-69,81 has. para este predio.

EXP.: DEL GIRASOL
KPOJ: TUXTEPEC
UTJO: TUXTEPEC
EDO.: OAXACA

DELEGACION: 20 DELEGACION AGUASCAL
SUBDELEGACION: REGIONAL TUXTEPEC

NÚMERO:

S/N

54

V

ALUMNO: HOJA NÚMERO TRIS

3.- PREDIO:
ENCLAVE: (FONCTION)
PROPIETARIO: ALBERTO LARA PINEDA.

En el levantamiento topográfico efectuado se detectó una superficie de 69-54-35.00 has. para este predio.

También señalar que las fracciones de ENCLAVE Lote y Parcela Lote se localizan topográficamente como una unidad puesto que así están en el terreno — dando una superficie entre dos fracciones de 202-39-09.01 has. que sumadas a las 57-01-47.01 has. del predio de YAHUILLAN MEXICO arroja un total de 254-0-57.82 has. localizadas para el grupo campesino "DEL GIRASOL".

También se procedió a darles a conocer a los propietarios los resultados obtenidos con la localización topográfica de los predios manifestando — ellos estan de acuerdo con las superficies calculadas.

En el levantamiento se realizó el dibujo de los "TUBEROS" DE GRESITOS para su posterior elaboración en el Oficio de Cálculo, así como el levantamiento de los predios que se encuentran en el terreno, se realizó el dibujo de los predios levantados topográficamente y se realizó el cálculo de los predios levantados topográficamente y se elaboró el pliego correspondiente, así como también se realizó el cálculo de la orientación astronómica respectiva.

- Se adjuntan el FOLIO CONSIDERANDO:
1.- Plano en papel millimétrico a escala 1:10,000
2.- Carteras del campo
3.- Planillas de construcción
4.- Hoja de orientación astronómica
5.- Copia del oficio de conclusión
6.- Fotocopia de las escrituras y demás documentación legal de los Propietarios, así como de la fecha en que se realizó el levantamiento.

Si no particular y esperando haber cumplido — satisfactoriamente con la comisión encomendada, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL COMISIONADO POR LA S.R.A.

TIERRA

POB.: "EL GIRASOL"
MPIO.: S.J.B. TUXTEPEC
DTTO.: TUXTEPEC
EDO.: OAXACA

20 DELEGACION AGRARIA
SUBDELEGACION TUXTEPEC, OAXACA.

0042

57

SE REMITE EXPEDIENTE

Tuxtepec, Oaxaca, a 13 de Febrero de 1995.

LIC. ROBERTO OLIVARES ARELLANO
DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO
DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
P R E S E N T E .

ATEN: LIC. IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA
SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS

Adjunto al presente remito a Usted, la documentación ---
formulada en el desahogo de la siguiente acción:

1.- "EL GIRASOL", Municipio y Distrito de Tuxtepec, Estado
de Oaxaca, localización de las Propiedades Propuestas para satisfacer las
necesidades agrarias de este núcleo, vía la Compra de Tierras, misma que
fue realizada por el ING. PEDRO JOSE BARRAN PEREZ.

Lo anterior, para su revisión y trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E
~~SUFRASIO EFECTIVO. NO RELECCION~~
EL SUBDELEGADO AGRARIO.

C. GUILERMO PARROQUIN BARRERA

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Minutario
C.C.P.- Expediente
GPB*mess.